

## ESTUDIANTES PROCEDENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

NOTA DE ACCESO (DE 5 A 10)	NOTA DE ADMISIÓN (HASTA 14)
<b>1- Estudiantes con título de Bachillerato LOMCE</b>	
<p><b>La Calificación de Acceso a la Universidad <math>\geq 5</math></b></p> <p>40% - EvAU (Evaluación para el Acceso a la Universidad)  <i>MEDIA 4 ASIGNATURAS GENERALES TRONCALES-MODALIDAD (NOTA <math>\geq 4</math>)</i></p> <p>+</p> <p>60% - Calificación Final Bachillerato</p> <p>Estos estudiantes podrán presentarse de nuevo a la EvAU para mejorar su calificación.</p> <p><b>CAU= 0,4 x EvAU + 0,6 x CFB <math>\geq 5</math></b></p>	<p>Los estudiantes podrán presentarse a la Fase Optativa de la EvAU de hasta de cuatro materias troncales de opción o/y modalidad (o UNA segunda lengua extranjera adicional).</p> <p>Se ponderará las dos mejores calificaciones en relación con los estudios de Grado a los que se solicite la admisión.</p> <p>Además, se podrá ponderar la calificación de la materia troncal de modalidad realizada en el bloque obligatorio de la EvAU, si resulta ser una de las dos mejores calificaciones.</p> <p><a href="#">Consultar la tabla de ponderaciones.</a></p>
<b>2- Estudiantes con título anterior a Bachillerato LOMCE ( LOE con PAU, LOGSE con PAU, COU con PAU, COU anterior a 1974-75 y PLANES ANTERIORES)</b>	
<p><b>La calificación definitiva de acceso que tuvieron en su momento. <u>La Nota de Acceso <math>\geq 5</math></u></b></p> <p>Estos estudiantes podrán presentarse de nuevo a la EvAU mejorar su calificación. En este caso también podrá ponderarse la troncal de modalidad.</p> <p><b>Nota:</b> aquellos estudiantes de este grupo que no tuviesen acceso a la universidad superado podrán concurrir a la EvAU por cualquiera de las modalidades de bachillerato existentes.</p>	<p>Los estudiantes podrán presentarse a la Fase Optativa de la EvAU de hasta de cuatro materias troncales de opción o/y modalidad (o UNA segunda lengua extranjera adicional)</p> <p>Se ponderará las dos mejores calificaciones en relación con los estudios de Grado a los que se solicite la admisión.</p> <p>Además, <u>en caso de concurrir a la EvAU</u> se podrá ponderar la calificación de la materia troncal de modalidad realizada en el bloque obligatorio de la EvAU, si resulta ser una de las dos mejores calificaciones.</p> <p><a href="#">Consultar la tabla de ponderaciones.</a></p>
<b>3 - Estudiantes con Títulos Oficiales de Técnico Superior de FP, Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior / Módulos de Nivel 3 y F.P. II</b>	
<p>Para los estudiantes en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de FP, Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior y Módulos de Nivel 3, pertenecientes al sistema educativo español, o declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, <b>la <u>Nota media de su titulación o diploma correspondiente.</u></b></p> <p>Para estudiantes de FP II, la media aritmética de cada uno cursos, excluida la Formación Básica y la Formativa Común.</p>	<p>Los estudiantes podrán presentarse a la Fase Optativa de la EvAU de hasta de cuatro materias troncales -de opción o/y modalidad (o UNA segunda lengua extranjera adicional)</p> <p>Se ponderará las dos mejores calificaciones en relación con los estudios de Grado a los que se solicite la admisión.</p> <p><a href="#">Consultar la tabla de ponderaciones.</a></p>

# ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

NOTA DE ACCESO (DE 5 A 10)	NOTA DE ADMISIÓN (HASTA 14)
<b>1- ESTUDIANTES CON EL TÍTULO DE BACHILLERATO INTERNACIONAL-BACHILLERATO EUROPEO O TÍTULOS DE LA UE O CON ACUERDO INTERNACIONAL EN RÉGIMEN DE RECIPROCIDAD</b>	
<p><b>Estudiantes</b> en posesión del título de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Bachillerato Internacional o del Bachillerato Europeo</li> <li>· Títulos de Bachiller (También títulos o diplomas equivalentes) procedentes de sistemas educativos de la UE o estados con acuerdo internacional, en régimen de reciprocidad siempre que cumplan con los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades:</li> </ul> <p>↳ <b>la <u>calificación del documento de acreditación</u></b>, expedido por la UNED u órgano competente equivalente.</p>	<p>El estudiante podrá utilizar una de las siguientes ponderaciones:</p> <p>1- La ponderación <b>de hasta dos materias</b> de las examinadas y superadas en la fase optativa de las Pruebas de la EvAU (<b>cuatro como máximo</b>), que podrán ser materias de opción o de modalidad (o UNA segunda lengua extranjera adicional), a elección del estudiante.</p> <p>2.- La ponderación de hasta dos materias de la <b>Prueba de Competencias Específicas organizada por la UNED</b>.</p> <p>3- La ponderación de hasta dos materias de la prueba realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota a <b>la acreditación de reconocimiento de asignaturas realizada por la UNED</b>.</p> <p>Se ponderará las dos mejores calificaciones en relación con los estudios de Grado a los que se solicite la admisión.</p> <p><a href="#">Consultar la tabla de ponderaciones.</a></p>
NOTA DE ACCESO (DE 5 A 10)	NOTA DE ADMISIÓN (HASTA 14)
<b>2- ESTUDIANTES EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLERATO OBTENIDO EN SISTEMAS EDUCATIVOS DISTINTOS DE PAISES UE, BACHILLERATO INTERNACIONAL, BACHILLERATO EUROPEO O PAÍSES SIN ACUERDO EN RÉGIMEN DE RECIPROCIDAD HOMOLOGADO AL TÍTULO DE BACHILLER ESPAÑOL - CON PRUEBA UNEDASSIS</b>	
<p><b>Estudiantes</b> en posesión del título de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Bachillerato obtenido en sistemas educativos no pertenecientes a la UE, ni Bachillerato Internacional ni Bachillerato Europeo o de Países sin Acuerdo en Régimen de reciprocidad, homologado al título de Bachiller Español.</li> </ul> <p>↳ <b>la <u>calificación del documento de acreditación</u></b>, expedido por la UNED u órgano competente equivalente en el que <b>conste específicamente la acreditación de la Modalidad de Bachiller</b>, como consecuencia de la superación de las PCE conforme a los requisitos mínimos para su acreditación (consultar UNEDasiss: <a href="http://www.uned.es">www.uned.es</a>).</p>	<p>La ponderación de hasta dos materias de la <b>Prueba de Competencias Específicas organizada por la UNED</b>.</p> <p>Se ponderará las dos mejores calificaciones en relación con los estudios de Grado a los que se solicite la admisión.</p> <p><a href="#">Consultar la tabla de ponderaciones.</a></p>
NOTA DE ACCESO (DE 5 A 10)	NOTA DE ADMISIÓN (DE 5 A 10)
<b>3- ESTUDIANTES EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLERATO HOMOLOGADO AL TÍTULO DE BACHILLER ESPAÑOL SIN PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.</b>	
<p><b>Estudiantes</b> en posesión del título de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Bachillerato obtenido en sistemas educativos extranjeros debidamente homologado al título de Bachiller Español.</li> </ul> <p>↳ <b>la <u>calificación del documento de homologación</u></b> expedido por el MECED u órgano competente en el que <b>conste específicamente</b> la nota media del Bachiller.</p> <p><b>ATENCIÓN:</b> ESTOS ESTUDIANTES SÓLO PUEDEN SOLICITAR ACCESO EN LA CONVOCATORIA <b>EXTRAORDINARIA</b> Y <b>SOLAMENTE A GRADOS CON VACANTES</b> TRAS EL REPARTO DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.</p>	

## REPARTO DE PLAZAS - ORDEN DE PRELACIÓN:

El orden de prelación en la adjudicación de plazas será el que se indica a continuación, atendiéndose en cada caso a la nota de admisión de cada estudiante (de mayor a menor calificación) y grado solicitado:

**1º)** Se efectuará una primera adjudicación de plazas, en las dos convocatorias –ordinaria y extraordinaria- para todos los estudiantes que hayan superado la EvAU, la PAU, o alguna prueba de acceso a las universidades (Grupos 1 y 2 de estudiantes procedentes del sistema educativo español), los estudiantes de sistemas educativos extranjeros con Acreditación (Grupos 1 y 2 de sistemas educativos extranjeros), o que posean título de Técnico Superior de formación profesional o similar (Grupo 3 de estudiantes del sistema educativo español), en el momento de la convocatoria del año en curso, o anteriores:

- Primero, en convocatoria ordinaria
- Segundo, en convocatoria extraordinaria, con la oferta de plazas que resten sin ocupar tras el reparto de julio

**2º)** Se efectuará un reparto final de plazas vacantes tras el reparto de la convocatoria extraordinaria:

- Sistema educativo extranjero: sin prueba de acceso/ sin modalidad de bachillerato acreditadas (UNEDasiss) o EvAU

**3º)** Los estudiantes que soliciten simultanear estudios en dos centros públicos podrán concurrir a las plazas vacantes, tras el resultado de la asignación.

- Solicitarán la simultaneidad de estudios en la convocatoria extraordinaria.
- No tendrá tratamiento de simultaneidad, el caso de estudiantes que cursen estudios en universidades privadas y quieran simultanearlos con un grado en una universidad pública.

## CUPOS ESPECÍFICOS DE REPARTO

<b>Estudiantes que acrediten situaciones especiales conforme a los criterios del cupo.</b>	
CUPO y PORCENTAJE	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL (a entregar en la solicitud de Admisión)
<b>Estudiantes con Discapacidad.</b> 5% de la oferta oficial de plazas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de reconocimiento de la discapacidad por parte del Ministerio de Sanidad español o de la Consejería correspondiente, o documento equivalente.</li> </ul>
<b>Estudiantes con reconocimiento de Deportistas de Alto Nivel o Alto Rendimiento.</b> 3% de la oferta oficial de plazas. 5% adicional en grados vinculados (Fisioterapia, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Maestro/a en Educación Primaria)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes o Credencial expedida por la Comunidad Autónoma, según corresponda.</li> </ul>
<b>Titulados Universitarios (graduados, licenciados, master oficiales, diplomados, arquitectos o ingenieros, ingenieros técnicos, y equivalentes).</b> 1-3% de la oferta oficial de plazas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de notas de la titulación.</li> <li>Título o tasas de pago de título.</li> </ul>
<b>Mayores de 25, 40 y 45 años.</b> 2% mayores de 25 años. 1 a 3% mayores de 40 y 45 años	Son procesos con <u>requisitos propios y pruebas de acceso específicas</u> . Más información: <a href="#">página de información de acceso</a>